

nica del decapado, contemplada en el estudio de alternativas, y desechada por el mismo promotor debido al impacto potencial de la misma.

3. *Análisis según los criterios del anexo III.*—Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, y teniendo en cuenta el diseño finalmente adoptado para el proyecto, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

3.1 Características del proyecto:

En Alcuéscar las actuaciones irán dirigidas a crear infraestructuras de prevención de incendios forestales, mediante la eliminación de toda vegetación herbácea y arbustiva de forma lineal y apoyándose en las infraestructuras ya creadas, como caminos y sendas.

Se creará una faja auxiliar en la zona de repoblación de Quercineas a lo que se sumarán gradeos paralelos a los diversos caminos existentes y desbroces de matorral en superficies irregulares dentro de la parcela.

Se acondicionará la charca presente en la parcela, mediante la creación de una senda que discurrirá por encima del muro de contención de la charca y de un mirador. También se instalará una pasarela de madera para salvar el aliviadero y la entrada de agua a la charca.

En la zona destinada al ocio, se instalará mobiliario rústico, vallado y se señalizará. Se construirán juegos infantiles y una zona de aparcamientos.

Se plantarán especies arbóreas y arbustivas e implantarán sistemas de riego.

En Escorial se acondicionará la «Charca de las Tejas» y su entorno, mediante el vaciado de la misma durante el período estival. Además se eliminarán distintas cepas de cada pie de eucalipto, manteniendo únicamente una guía, de manera que se eliminarían aquellas raíces que provocan la rotura del muro de contención de la charca.

Asimismo se adecuará la entrada de agua a la charca y el aliviadero actualmente en mal estado.

Se creará un paseo peatonal circundante a la charca para uso público, se plantarán especies autóctonas en sus orillas y creará una pequeña isla en el centro de la charca.

En Madrigalejo se propone la limpieza y restauración de una parcela anexa al camino de acceso a la antigua estación de ferrocarril con el fin de crear un área de esparcimiento destinada al uso público ordenado. Se acondicionará el terreno para mejorar el drenaje existente y evitar con ello el encharcamiento de esta nueva zona. Contará también con aparcamiento y estará vallado perimetralmente.

Se realizará plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas.

3.2 Ubicación del proyecto:

Las zonas de actuación se ubican sobre terrenos pertenecientes a los distintos ayuntamientos de los términos municipales. Los terrenos situados en la Charca de las Tejas tienen uso recreativo. La parcela de Alcuéscar tiene uso forestal, ganadero, recreativo. Y los terrenos de Madrigalejo están actualmente en desuso.

En la parcela de Alcuéscar las obras afectarán mayoritariamente a vegetación herbácea, y puntualmente a vegetación arbustiva.

En Escorial se afectará a la charca actualmente muy degradada, en cuyo fondo se han ido acumulando sedimentos y basuras.

En Madrigalejo la zona de actuación está incluida en los límites de la ZEPA «Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava» (ES0000333), y actualmente está empleada como escombrera. Se afectará a vegetación herbácea degradada y a algunos ejemplares de chopos.

3.3 Características del potencial impacto:

Los términos municipales afectados son Alcuéscar, Escorial y Madrigalejo, todos ellos ubicados en la provincia de Cáceres. Las actuaciones van dirigidas en parte a acondicionar zonas destinadas al ocio de dichos municipios.

La magnitud de la actuación será:

Alcuéscar:

Parcela propiedad municipal: 62,56 Ha.
Superficie de gradeo: 5,48 Ha.
Superficie de desbroce superficial: 8,48 Ha.
Superficie de sendas peatonales: 4.180 m².

Escorial:

Superficie total de actuación: 0,92 Ha.
Superficie de la Charca de las Tejas: 7.523,74 m².
Superficie paseo perimetral: 3.586,86 m².

Madrigalejo:

Superficie aproximada de la parcela: 1,71 Ha.
Superficie de sendas peatonales: 1.713 m².
Superficie zonas aparcamiento: 2.135,43 m².

No se prevén impactos transfronterizos. No se prevé su acumulación con otros proyectos.

Se producirán los siguientes residuos: polvo (durante período estival), ruido (durante la fase de construcción), presencia de aceites, combustibles, cementos y otros sólidos (que se reunirán para ser trasladados a vertedero), en cantidades no significativas. Los residuos procedentes de los desbroces serán eliminados mediante quemas controladas. La madera procedente de los eucaliptos será llevada a cargadero. Los sedimentos retirados del fondo de la charca serán llevados a vertedero.

El impacto producido sobre el aire sería de intensidad baja, grado de persistencia y reversibilidad mínimos, y recuperable.

Sobre el suelo se pueden distinguir dos impactos: la compactación del terreno, de intensidad y extensión media baja de carácter temporal y reversible; y el aumento de los procesos erosivos por las operaciones de desbroce y gradeo, cuya intensidad y extensión son bajas, aunque el impacto es inmediato, perdurable e irreversible.

Sobre el régimen hídrico las actuaciones serán de intensidad media, extensión puntual y de manifestación inmediata, su permanencia será la duración de las obras y la reversibilidad dependerá de las medidas correctoras y condiciones climatológicas. Posibles filtraciones de contaminantes provenientes de la maquinaria durante el período de obras se considera de intensidad y extensión bajas, persistencia fugaz y reversible.

Sobre el paisaje los efectos producidos por la presencia de maquinaria son de intensidad media baja, reversibles e inmediatos. La retirada de escombros y limpieza de desechos inorgánicos en el lecho de la charca y la plantación tendrán efectos positivos sobre la calidad del paisaje.

La eliminación de la vegetación actual, de reducido valor ambiental, será de intensidad alta, sobre una extensión parcial, y con plazo de manifestación inmediato, pero de carácter temporal y período de reversibilidad medio. Sin embargo, la retirada de escombros y limpieza de desechos inorgánicos en el lecho de la charca y la plantación tendrán efectos positivos sobre la propia vegetación y la calidad del paisaje. No se ha puesto de manifiesto ninguna afección apreciable sobre los hábitat objeto de protección en el LIC. Las actuaciones servirán también para mejorar la defensa contra incendios forestales.

En relación con la fauna, se producirán molestias durante la fase de ejecución de los trabajos, que se contrarrestarán mediante la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el proyecto. No se ha puesto de manifiesto ninguna afección apreciable sobre las especies objeto de protección en el LIC.

Teniendo en cuenta todo ello y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 12 de febrero de 2007, no se observa que el proyecto, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelvo:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

5822

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2007, dentro de la Acción estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

La Orden MAM/321/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la Acción Estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, establece un marco de actuación para apoyar en el año 2007, proyectos medioambientales de investigación y desarrollo tecnológico orien-

tados al empleo racional y eficiente de los recursos naturales y a la prevención, minimización y subsanación de los efectos no deseados que la transformación y el uso de los recursos naturales puede implicar para el medio ambiente, a través de la concesión de subvenciones.

Esta convocatoria de ayudas contribuye a la política económica del Gobierno en materia de Investigación científica, Desarrollo e Innovación tecnológica y se incorpora a la Iniciativa Ingenio 2010, con el objetivo de promover la I+D+I en el uso y la gestión del medio natural. La Iniciativa Ingenio 2010 fue presentada por el Gobierno el 23 de junio de 2005 y representa un compromiso que pretende involucrar al Estado, la Empresa, la Universidad y otros Organismos Públicos de Investigación.

El considerable esfuerzo inversor del Ministerio en actuaciones encaminadas a promover la sostenibilidad ambiental, debe complementarse con proyectos y actuaciones de fomento del desarrollo de soluciones innovadoras, con efectos ambientales más favorables que sus alternativas más convencionales, incluyendo su puesta en aplicación práctica.

Esta contribución a la sostenibilidad en el marco de la gestión de las competencias del departamento, significa también una oportunidad para impulsar la competitividad de las empresas españolas en el sector de las tecnologías ambientales.

Las áreas y prioridades temáticas son consistentes con los objetivos y directrices del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). En la ejecución de las actuaciones se espera colaboren varios centros científicos que prestan apoyo a los diferentes órganos gestores del Programa A.G.U.A. en los aspectos técnicos y ambientales de mayor interés.

En esta convocatoria se ha incorporado por primera vez la coordinación en la investigación y en la futura explotación de los resultados de las mismas con las Comunidades Autónomas y se ha incluido la participación de ellas en la comisión de resolución de los programas de Investigación, Desarrollo e Innovación, a través del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Consejerías competentes en «Agua y Recursos Naturales» de las Comunidades Autónomas. Con ello se persigue una futura y eficaz coordinación de los programas de Investigación, Desarrollo e Innovación relativos al agua en el seno de Ingenio 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla, dispongo:

Primero. *Objeto de la Resolución.*—Mediante esta Resolución se realiza la convocatoria para el año 2007 de las ayudas para la Acción Estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

Segundo. *Características de las ayudas.*

1. Las ayudas que se convocan mediante la presente Resolución podrán solicitarse para proyectos y actuaciones tanto anual como plurianual, siempre que parte del proyecto o actuación se realice en el año 2007 y se solicite ayuda para dicho ejercicio.

2. La concesión de las ayudas será bajo la modalidad de subvención.

3. El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del apartado noveno de la Orden de bases.

Tercero. *Financiación.*

1. La financiación de las ayudas que se concedan en virtud de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria, se imputarán a las aplicaciones 23 04 467F 741, 23 04 467F 751, 23 04 467F 770 y 23 04 467F 781 consignadas en los Presupuestos Generales del año 2007 y sus equivalentes en ejercicios posteriores.

2. La cuantía total máxima destinada a estas subvenciones para el periodo 2007-2009 será de 28.750.000 euros, que se distribuirá en periodos anuales dentro de los límites fijados en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Las cuantías para las anualidades 2008 y 2009 tendrán carácter estimativo, según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por lo tanto, la distribución será la siguiente:

- Cuantía para el año 2007: 12.500.000 €.
- Cuantía estimada para el año 2008: 8.750.000 €.
- Cuantía estimada para el año 2009: 7.500.000 €.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, los créditos presupuestarios consignados en el Capítulo 7 del Presupuesto, de la sección 23 para el servicio 04, Programa 467F, vincularán a nivel de capítulo, sin perjuicio de su especificación a nivel de concepto.

3. Del presupuesto de 2007, se destinarán dos millones quinientos mil euros (2.500.000€) a proyectos realizados por organismos públicos o privados sin ánimo de lucro y dirigidos a proyectos de investigación y de desarrollo sobre la gestión de la biodiversidad y, en particular, a la lucha contra ciertas especies invasoras. El resto, diez millones de euros (10.000.000 €) se destinarán a los demás beneficiarios y apoyarán proyectos de desarrollo referidos a dinámica litoral y a la optimización del consumo energético y sus efectos sobre el medio en las instalaciones y procesos de desalación, en los procesos de depuración y en la reutilización de aguas, y a procesos de innovación para la mejora de la sostenibilidad del desarrollo en reservas de biosfera.

Dicha distribución tendrá carácter estimado.

4. Los límites de la dotación unitaria de las ayudas, se encontrarán entre un mínimo de 100.000€ y un máximo de 600.000€.

Cuarto. *Tipos de proyectos y líneas de actuación objeto de las ayudas.*

1. Tipos de proyectos:

Proyectos de investigación industrial.
Proyectos de desarrollo tecnológico.

2. Líneas de actuación. Las ayudas se destinarán a las líneas de I+D+i que figuran en Anexo I de esta Resolución.

Quinto. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las figuras que se incluyen en el apartado cuarto de la orden de bases.

Sexto. *Órgano competente para la gestión de las ayudas.*—Según se establece en el apartado noveno de la Orden de bases, el órgano competente para convocar e instruir es la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y la resolución de la convocatoria estará a cargo del titular del Ministerio de Medio Ambiente.

Séptimo. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo para la presentación de las solicitudes será de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución de convocatoria.

Octavo. *Formalización y presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para la obtención de ayudas seguirán el modelo incluido en la página web del Ministerio ([www.mma.es / ayudas.subvenciones](http://www.mma.es/ayudas.subvenciones)) y lo integran la solicitud de ayuda (anexo II), el cuestionario (anexo III), la memoria (anexo IV), el currículum vitae (anexo V) y la declaración de conformidad de participación en el proyecto (anexo VI).

2. Los interesados podrán efectuar la presentación de la solicitud de ayuda, cuestionario, memoria y demás documentos, dirigida al Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza San Juan de la Cruz s/n. Planta baja. 28071 Madrid) o en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para los casos en que las solicitudes se presenten en los lugares establecidos en los apartados b) a e) del mencionado artículo 38.4, y para favorecer la agilidad en el procedimiento y subsanación de errores, se encarece notificar al órgano instructor de su presentación. Para ello, deberá enviarse por fax (N.º fax 91 597 59 96) o dirección de correo electrónico (SGTB_SUBV@MMA.ES) el impreso de solicitud de ayuda en el que conste la fecha de presentación.

4. La solicitud deberá ir firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de agrupaciones, dicha solicitud irá firmada por el representante legal de la entidad regulada en el apartado quinto de la orden de bases.

Se presentará en soporte informático y en archivos independientes (disquete, CD-Rom, memorias de almacenamiento masivo (pen-drive) o cualquier otro soporte con formato.doc o.rtf) la siguiente documentación en los modelos de impresos normalizados disponibles en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es):

- Cuestionario de la solicitud (Anexo III).
- Memoria del proyecto (anexo IV).
- Currículum Vitae de cada uno de los investigadores participantes (Anexo V).

5. La solicitud designará al investigador principal y supondrá la delegación en el mismo de los sucesivos trámites que con el beneficiario se vayan a realizar hasta la justificación total de la subvención. En caso de agrupaciones, el investigador principal pertenecerá a la entidad representante.

6. En el caso de empresas y Entidades sin ánimo de lucro deberá aportarse los documentos siguientes:

Fotocopia del documento de identificación fiscal conforma al Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.

Copia simple o fotocopia compulsada de la Acreditación válida del firmante de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

7. En el caso de agrupaciones, además de lo establecido en los párrafos anteriores, dependiendo del tipo de entidad que forma parte de la agrupación, deberán presentar la conformidad con la solicitud de los miembros de la agrupación (Anexo VI de la solicitud), por medio de su representante legal, acreditada con su firma original. Esta documentación deberán presentarla también todos los participantes de los proyectos en cooperación.

8. Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. En el caso de proyectos de desarrollo precompetitivo y cuando para el desarrollo del Proyecto se requiera la obtención de algún tipo de autorización de carácter administrativo y especialmente en el caso de autorizaciones ambientales, el solicitante deberá presentar dicha autorización o, al menos, documento acreditativo que demuestre la capacidad para obtenerla. En ningún caso, podrá utilizarse la concesión de la subvención como actuación que obliga a la concesión de autorizaciones ya sean administrativas o privadas.

Noveno. *Conceptos susceptibles de financiación.*

a) Gastos de personal propio o contratado vinculado al proyecto, tanto investigador como de apoyo técnico.

b) Gastos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de equipamiento científico-técnico. El beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención; cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y dos años para el resto de bienes.

c) Gastos de amortización de equipamiento científico-técnico, en la medida en que tal equipamiento se destine a la actividad propuesta en el periodo subvencionable y no hayan sido adquiridos con cargo a una subvención.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas, de cualquier tipo de personal adscrito al proyecto.

e) Gastos de material fungible.

f) Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.

g) Gastos indirectos de las entidades beneficiarias ocasionados por el desarrollo del proyecto que serán, como máximo, un 15% de la suma de los gastos de todos los apartados anteriores. Los gastos indirectos deberán realizarse de forma efectiva y acreditarse

Décimo. *Subcontratación.*—Se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierte con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

El coste de la subcontratación no podrá superar el 20% del coste financiable del proyecto o actuación.

Undécimo. *Evaluación.*

1. Una vez la solicitud registrada en la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, se procederá a su revisión para llevar a cabo la subsanación de defectos, si fuera necesario.

2. La evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de bases. Por tanto, se enviarán las solicitudes presentadas con sus correspondientes cuestionarios y memorias a la ANEP (en el caso de proyectos presentados por Organismos Públicos de Investigación) y al CDTI (en el caso de proyectos de empresas). Además, los técnicos de la Secretaría General llevarán a cabo otra evaluación. Los resultados de todas ellas, se presentarán priorizados según la puntuación, en las Comisiones de selección.

3. La evaluación se ajustará a los criterios y baremo recogidos en apartado duodécimo de la Orden de bases.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepcionalmente el órgano competente podrá proceder al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones según los programas presupuestarios.

Duodécimo. *Comisiones de selección.*—En primera instancia actuará la Comisión de selección de Coordinación Interministerial, que se pronunciará sobre una propuesta priorizada en base a las puntuaciones realizadas por ANEP y CDTI, y aplicando además, los criterios ponderados

contemplados en la Orden de Bases desde la letra b) hasta la e) del apartado duodécimo punto 3. A continuación la Comisión de Selección de Coordinación Autonómica, apoyándose en la propuesta de la Comisión Interministerial, ponderará el criterio a) del citado apartado duodécimo punto 3 de la Orden de bases. Esta propuesta se elevará al órgano competente que resolverá.

1. Comisión de Selección de Coordinación Interministerial, quedará constituida por:

a) Presidente será el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad o persona en quien delegue.

b) Vocales: en un número mínimo de cuatro y un máximo de ocho vocales. Formarán parte de las Comisiones de selección:

Director General del Agua o persona en quien delegue.

Director General de Costas o persona en quien delegue.

Director General para la Biodiversidad o persona en quien delegue.

Representante de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente

Representante de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Representante de la Secretaría General de Industria. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Representante de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Educación y Ciencia.

Director Técnico del Gabinete de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Todos los representantes deberán tener rango igual o superior al de Subdirector General o asimilado. Actuará como Secretario de la comisión, con voz pero sin voto, un funcionario de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, nombrado por el Presidente de la Comisión.

Atribuciones:

a) Petición de cuantos informes estimen necesarios para resolver el procedimiento.

b) A la vista de los resultados obtenidos en las evaluaciones de ANEP y CDTI, la Comisión deberá evaluar y hacer una propuesta de concesión de ayuda, según criterios desde el b) hasta el e) y baremo establecidos en el apartado duodécimo de la Orden de bases, siempre que las solicitudes presentadas hayan superado la puntuación mínima exigible del 40%.

2. Comisión de Selección de Coordinación Autonómica, constituida por:

a) Presidente será el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad o persona en quien delegue.

b) Vocales: Consejeros competentes en «Agua y Recursos Naturales» de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, País Vasco, Murcia, Castilla La Mancha, Castilla León, Valenciana, La Rioja, Illes Balears, Madrid y Navarra.

c) Actuará como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, designado por el Presidente de la Comisión.

Atribuciones: La Comisión de Coordinación Autonómica, emitirá una propuesta, a la vista de la formulada por la Comisión de Coordinación Interministerial, sumándose como único criterio a la evaluación ya emitida, el definido como a) en el apartado duodécimo, punto 3 de la Orden de Bases.

Además, tendrán una valoración adicional los proyectos presentados por Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), cuyos planes estratégicos hubieran sido valorados como excelentes por la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa y que hubieran sido inscritas en el Registro Especial creado a estos efectos y regulado en la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de las medidas de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), de acuerdo con la Norma que regulará el funcionamiento del Registro citado.

La propuesta emitida por la Comisión de Selección de Coordinación Autonómica, se elevará al órgano competente quien deberá poner en conocimiento de los interesados.

3. El régimen de funcionamiento de estas Comisiones de selección se regulará por los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sobre órganos colegiados.

Decimotercero. *Audiencia y resolución.*

1. Concluida la evaluación del proyecto conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de bases y teniendo en cuenta los tipos de proyectos y líneas de actuación contenidas en esta convocatoria,

se procederá a formular la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificarán a los interesados.

2. Conforme al artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, la notificación se realizará a través del tablón de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (sede Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071-Madrid) y su sitio web (www.mma.es) como medios de publicación de la propuesta de concesión. El interesado tendrá un plazo máximo improrrogable de diez días naturales para manifestar su aceptación, renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas. Si no se recibieran alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, la propuesta se entenderá aceptada. Si no se presentan alegaciones en dicho plazo, el interesado se entenderá decaído en su derecho a alegar.

3. Junto con la notificación de propuesta de resolución provisional, el órgano instructor del procedimiento requerirá de los interesados, cuando proceda, la siguiente documentación, que se deberá aportar también en el plazo de diez días naturales:

a) En los proyectos en cooperación, el contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de todos los participantes.

b) Otra documentación que le sea requerida en la propuesta de resolución provisional.

4. En el caso de que los interesados presenten alegaciones, una vez examinadas por las Comisiones de selección, se formulará la propuesta de resolución definitiva que será notificada a las entidades solicitantes que hayan sido propuestas como beneficiarias para que, en el plazo de 10 días, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Se entenderá otorgada la aceptación, si en el plazo establecido no se recibe respuesta alguna.

5. Una vez elevada la propuesta de resolución definitiva, se dictará la correspondiente resolución estimatoria o desestimatoria de concesión de la ayuda solicitada por el órgano competente. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación es de seis meses contados desde el día en que surta efectos la presente Resolución. Podrá excluirse del plazo, el tiempo de evaluación empleado por organismos externos al órgano instructor.

Si transcurrido dicho plazo el órgano competente para resolver no hubiese notificado dicha resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimada su solicitud.

Decimocuarto. *Pago.*

1. El pago de la ayuda, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, si ésta tuviera carácter plurianual, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumpla los requisitos señalados en el artículo 34, apartado quinto de la Ley General de Subvenciones. En caso contrario se procederá a la revocación de la ayuda solicitada para ese año.

2. Las subvenciones se pagarán siempre anticipadamente, esto es, con anterioridad a la realización de la actuación, tras dictarse la resolución de concesión. No será necesaria la presentación de garantías. Esta medida será de aplicación a todas las categorías de beneficiarios.

Decimoquinto. *Justificación económica y seguimiento científico-técnico.*

1. El beneficiario de la subvención deberá cumplir con las obligaciones de los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.

2. El seguimiento de los proyectos se realizará mediante la presentación ante el órgano instructor de los informes anuales de seguimiento y del informe final.

3. El informe anual de seguimiento se compone de una parte científico-técnica y otra económica. Tanto el informe científico-técnico como el económico deberán ser presentados por el beneficiario antes del 31 de marzo del año siguiente al que se concedió la ayuda. Así mismo, el informe final se presentará antes de los tres meses de acabado el proyecto.

4. La justificación económica de la aplicación de los fondos a la finalidad establecida en la Resolución de concesión, revestirá la forma de cuenta justificativa, debiendo presentarse originales de las facturas o fotocopias compulsadas de las mismas.

5. En los casos en que la resolución de concesión de la ayuda lo requiera explícitamente, el beneficiario deberá presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

6. Cuando el beneficiario sea un Organismo Público dotado de una Intervención u órgano de control equivalente, la justificación económica

de la subvención podrá sustituirse por un certificado emitido por dicho órgano sobre la toma en razón en contabilidad de la ayuda.

7. En lo no dispuesto en la Orden de bases reguladoras o en esta resolución de convocatoria, serán aplicables las «Instrucciones de ejecución y justificación» disponibles en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es).

8. En el caso de que el proyecto culmine con la realización de un prototipo, la titularidad del mismo corresponderá al Ministerio de Medio Ambiente.

9. Los resultados de la investigación y desarrollo que arrojen los distintos proyectos quedarán a disposición conjunta de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica.

Decimosexto. *Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.*—Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos y de las condiciones de otorgamiento de la ayuda, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios:

1. El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de la inversión financiable o de la obligación de justificación, dará lugar al reintegro del 100 por ciento de la ayuda concedida.

2. El incumplimiento no total de los fines para los que se concedió la ayuda o de la realización de la inversión financiable, dará lugar al reintegro parcial de la ayuda asignada a cada beneficiario en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.

3. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

Decimoséptimo. *Recursos.*

1. Contra la Resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

2. Sin perjuicio de lo anterior, contra estas resoluciones cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Decimoctavo. *Publicidad.*—En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar la actuación, deberá mencionarse al Ministerio de Medio Ambiente como entidad financiadora.

Decimonoveno. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2007.—El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, Antonio Serrano Rodríguez.

ANEXO I

1. Mejorar la gestión de la biodiversidad en el medio hídrico, incluidos los ecosistemas marinos.

- Control y eliminación del mejillón cebra.
- Control y eliminación del jacinto de agua.
- Conservación y expansión de la posidonia oceánica.
- Preservación de la biodiversidad marina.

2. Optimización del consumo energético y sus efectos sobre el medio de las instalaciones y procesos de desalación.

- Optimización de la captación de agua salobre para desaladoras.
- Ahorro energético para utilización y producción de agua en alta.
- Minimización de los impactos de aguas salobres sobre la biodiversidad.
- Minimización de los impactos de los residuos en los procesos de desalación sobre la biodiversidad.

3. Mejora en la gestión de recursos hídricos: Optimización de los procesos de depuración y reutilización de aguas.

4. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la mejora de la sostenibilidad del desarrollo en Reservas de Biosfera.

- Proyectos de protección contra la regresión litoral.
- Proyectos dirigidos a disminuir la contaminación en el agua.
- Proyectos de lucha contra la desertificación.

8. Proyectos para establecer sistemas de análisis y seguimiento en el embalse de Itoiz para profundizar en los procesos de estabilidad de laderas y en la sismicidad y evolución geotécnica de las condiciones del entorno aplicables a la definición de las condiciones de seguridad de presas.

ANEXO II SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN a la Acción Estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas. Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales

Resolución	B.O.E. nº	Fecha
-------------------	------------------	--------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante legal de la entidad solicitante)

Nombre	Apellidos		
Número del DNI o Pasaporte			
(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)			
Nombre	Apellidos		
Número del DNI o Pasaporte			
Empresa o Entidad a la que representa			
C.I.F.			
Dirección			Localidad
Código Postal	Provincia		Tlf.

2. DATOS INVESTIGADOR PRINCIPAL (Campo obligatorio)

Nombre	Apellidos		
Dirección			Localidad
Código Postal	Provincia		Teléfono
Fax	Correo electrónico		
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN al Investigador Principal (señalar una casilla)			
<input type="checkbox"/> Correo ordinario			
<input type="checkbox"/> Correo electrónico: en el caso de indicar este medio se entenderá como preferente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.3 de la Ley 30/1992.			

4. DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Título del Proyecto:			
Importe Solicitado en EUROS			
2007	2008	2009	TOTAL
Proyecto en cooperación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Número de participantes (incluyendo el coordinador)			
Línea de actuación (ANEXO I) a la que se presenta el proyecto			

Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.13 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud **y se compromete** a comunicar por escrito a esta Secretaría General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Asimismo, **declara** cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario.

La presente solicitud conlleva la **autorización** del solicitante para que la SGTyB requiera a los órganos competentes el certificado telemático relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; no obstante, el solicitante puede no conceder dicha autorización si así lo indica.

El Representante legal **autoriza** al Investigador Principal para responsabilizarse de la ejecución del proyecto y ser la persona a la que se notificarán los sucesivos trámites hasta la justificación total de la subvención.

Lugar y fecha	Firmas	
	1º Representante (*)	2º Representante (*) (en caso de representación mancomunada)

**SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**



CIF:

ANEXO III: CUESTIONARIO

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social:		C.I.F.	
Domicilio Social:			
Localidad:		Provincia	
Código Postal:		Teléfono:	Fax:
Web:		Correo electrónico:	

1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Actividad:		C.N.A.E.:	
Naturaleza Jurídica:		Fecha de Constitución:	

1.3 TIPO DE SOLICITANTE

Elegir la naturaleza jurídica de la entidad solicitante entre las siguientes de acuerdo al Apartado 4º. Orden:

ENTIDAD PÚBLICA (*):

- Entes Públicos Empresariales
- Universidades Públicas
- Organismos Públicos de Investigación
- Otras Entidades Públicas: detallar...

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Centros de Innovación y Tecnología
- Universidades Privadas
- Fundaciones Privadas
- Fundaciones Públicas
- Otras entidades sin ánimo de lucro: detallar...

EMPRESA:

Tipo de Empresa:

- Empresa Pública
- Empresa Privada
- Otras empresas: detallar...

Tamaño de Empresa:

- Pequeña Empresa
- Mediana Empresa
- Gran Empresa

Agrupaciones

¿Se puede definir a la entidad solicitante como un **organismo de investigación** según lo establecido en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/c 323/01)?

SI **NO**

(*) Entidades públicas: detallar administración/es pública/s de la/s que dependen y en su caso, en qué porcentajes:



: CIF

1.4 INVESTIGADOR PRINCIPAL					
Nombre:					
Apellidos:					
Edad:			Sexo:		
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1					
Dirección:					
Localidad:		Código Postal:		Provincia:	

1.5 PERSONA DE CONTACTO PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO					
Nombre:					
Apellidos:					
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1					
Dirección:					
Localidad:		Código Postal:		Provincia:	

1.6 ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL (En porcentaje)			
Capital Extranjero	De la Unión Europea (%)		LA SUMA DEBE SER 100
	Resto (%)		
Capital Nacional (%)			
TOTAL (%)			

1.7 RELACIÓN DE PRINCIPALES ACCIONISTAS O PATRONOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% Participación	Nacionalidad	PYME (SI/NO)

1.8 EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS		
NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL	% Participación	Nacionalidad



CIF:

1.9 PRINCIPALES PRODUCTOS O LINEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

PRODUCTO / LÍNEA / ACTIVIDAD	INGRESOS TOTALES	EXPORTACIÓN

1.10 PERSONAL TOTAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE - Datos a 31 de Diciembre de cada año -	HISTÓRICO		PREVISTO	
	2005	2006	2007	2008
DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN (Nº personas)				
I+D (Nº de personas)				
PRODUCCION (Nº personas)				
VENTAS (Nº personas)				
OTROS (Nº personas)				
TOTAL				



CIF:

2. DATOS DEL PROYECTO (PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN CUMPLIMENTAR TAMBIEN EL PUNTO 3)					
2.1 TÍTULO DEL PROYECTO					
NÚMERO DE ANUALIDADES SOLICITADAS					
En caso de presentarse a programa internacional , citar cual					
2.2a MODALIDAD DE REALIZACIÓN					
Individual	<input type="checkbox"/>	En cooperación	<input type="checkbox"/>	Nº de participantes incluido el coordinador	
Tipo de Proyecto					
Investigación aplicada	<input type="checkbox"/>	Desarrollo tecnológico	<input type="checkbox"/>	Innovación tecnológica	<input type="checkbox"/>
Código NABS (nomenclatura para el análisis y comparación de programas y presupuestos científicos)					
Línea de actuación de la Resolución de convocatoria (márquese <u>sólo una</u>)					
1- Mejora de la gestión de la biodiversidad en el medio hídrico, incluidos los ecosistemas marinos	1.1- Control y eliminación del mejillón cebra				<input type="checkbox"/>
	1.2- Control y eliminación del jacinto de agua				<input type="checkbox"/>
	1.3. Conservación y expansión de la posidonia oceánica				<input type="checkbox"/>
	1.4. Preservación de la biodiversidad marina				<input type="checkbox"/>
2- Optimización del consumo energético y sus efectos sobre el medio de las instalaciones y procesos de desalación	2.1- Optimización de la captación de agua salobre para desaladoras.				<input type="checkbox"/>
	2.2- Ahorro energético para utilización y producción de agua en alta.				<input type="checkbox"/>
	2.3- Minimización de los impactos de aguas salobres sobre la biodiversidad.				<input type="checkbox"/>
	2.4. Minimización de los impactos de residuos en los procesos de desalación sobre la biodiversidad.				<input type="checkbox"/>
3- Mejora en la gestión de los recursos hídricos: Optimización de los procesos de depuración y reutilización de aguas.					<input type="checkbox"/>
4- Mejora de la sostenibilidad del desarrollo en Reservas de Biosfera.					<input type="checkbox"/>
5- Protección contra la regresión litoral.					<input type="checkbox"/>
6- Reducción de la contaminación del agua.					<input type="checkbox"/>
7- Lucha contra la desertificación.					<input type="checkbox"/>
8- Establecimiento de sistemas de análisis y seguimiento en el embalse de Itoiz para profundizar en los procesos de estabilidad de laderas y en la sismicidad y evolución geotécnica de las condiciones del entorno aplicables a la definición de las condiciones de seguridad de presas.					<input type="checkbox"/>



CIF:

2.2b LUGAR DE REALIZACIÓN

S/P (*)	Código Postal	Provincia	Localidad	% de realización del presupuesto

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

2.3a FASES O HITOS DEL PROYECTO

Nº de Fase o Hito	S/P (*)	Tipo de investigación (**)	Descripción científico-técnica	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Duración (meses)
1						
2						
3						
4						

TOTAL

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Debe clasificarse cada fase como investigación aplicada, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.

NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.**2.3b ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR FASES O HITOS**

Nº FASE o HITO	Aparatos y Equipos	Materiales	Personal titulado superior y medio	Personal no titulado	Sub-contrataciones	Otros gastos	TOTAL
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.



CIF:

2.4 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
Inversiones en Aparatos y Equipos(2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6 b)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.7)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.8 a)					
Personal No Titulado (2.9)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.10)					
Costes Indirectos (2.11)					
Viajes y Dietas (2.11)					
Otros gastos (2.11)					
OTROS GASTOS (2.11)					
TOTAL					

NOTA: INCLUIR EN LAS SIGUIENTES TABLAS DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO CADA GASTO QUE SE IMPUTA

2.5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS								
Denominación	S/P (*)	Nº hito/fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN	
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009		TOTAL
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se utiliza el equipo.



CIF:

**2.6a DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
AMORTIZACIONES DE APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS**

Denominación	S/P (*)	DESCRIPCIÓN			
		Año De Compra	Precio de compra	Vida útil (en años)	Depreciación anual

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

NOTA: Corresponde a aquellos aparatos físicos y lógicos que NO hayan sido adquiridos con cargo a una subvención y que se destinen a la actividad propuesta en el período subvencionable (estos equipos se deben de haber adquirido en anualidades anteriores a las de ejecución del proyecto).

**2.6b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
AMORTIZACIONES DE APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS**

Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	
TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se utiliza el equipo.

NOTA: Corresponde a aquellos aparatos físicos y lógicos que NO hayan sido adquiridos con cargo a una subvención y que se destinen a la actividad propuesta en el período subvencionable (estos equipos se deben de haber adquirido en anualidades anteriores a las de ejecución del proyecto).



CIF

2.7 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: MATERIALES UTILIZADOS								
Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN	
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009		TOTA L
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se consumen los materiales.

2.8 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO						
NOMBRE	S/P (*)	N.C. (**)	Grupo de cotización a la seguridad social.	Titulación (***)	NE/E (****)	T/C (*****)

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Marcar la casilla si es personal de nueva contratación en el proyecto.

(***) Se entiende como titulación superior y media: Doctores, licenciados, ingenieros, arquitectos, diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos, técnico superior de FP y equivalente. Detallar.

(****) Indicar si el personal es estatutario o no estatutario (entendiendo personal estatutario como personal funcionario).

(*****) Indicar si la dedicación del personal es total o compartida.



CIF:

2.8a DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO										
NOMBRE	S/P (*)	2007			2008			2009		
		Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)	Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)	Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)
TOTAL										

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Dedicación: Indicar el número de horas ANUALES por trabajador dedicadas al proyecto.

(***) Coste directo (euros/hora) corresponde al coste de una hora de trabajo del trabajador para el beneficiario. Para personal estatutario el coste es "0 €/h". Consultar la Guía de Justificación de ayudas para realizar el cálculo del coste/hora.

(****) Coste Total: Se obtiene multiplicando el número de horas de dedicación al proyecto por el coste/hora.

NOTA: SI ESTA TABLA NO SE RELLENA ADECUADAMENTE NO SE ACEPTARÁN COSTES EN ESTA SUBPARTIDA

2.8b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO					
NOMBRE	DEDICACIÓN DEL PERSONAL TITULADO POR FASES (Nº horas)				TOTAL
	Hito o fase 1	Hito o fase 2	Hito o fase 3	Hito o fase 4	
TOTAL					

NOTA: INSERTAR COLUMNAS SI FUERA NECESARIO.



CIF:

2.8c PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, TANTO COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL COMO PARTICIPANTES EN EL EQUIPO

PARTICIPACIÓN	MENORES DE 30 AÑOS		MAYORES DE 30 AÑOS	
	Personal Propio	Nueva Contratación	Personal Propio	Nueva Contratación
INVESTIGADOR PRINCIPAL				
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO				
TOTAL				

NOTA: Hay un único investigador principal, cuyos datos deben coincidir con los que figuran en el apartado 1.4.

NOTA: El número total de investigadores debe coincidir con el número total de personas detalladas en las tablas 2.8. El Personal No Titulado no computa).

2.8d PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, TANTO COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL COMO PARTICIPANTES EN EL EQUIPO

PARTICIPACIÓN	Nº MUJERES		Nº VARONES	
	Personal Propio	Nueva Contratación	Personal Propio	Nueva Contratación
INVESTIGADOR PRINCIPAL				
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO				
TOTAL				

NOTA: Hay un único investigador principal, cuyos datos deben coincidir con los que figuran en el apartado 1.4.

NOTA: El número total de investigadores debe coincidir con el número total de personas detalladas en las tablas 2.8. El Personal No Titulado no computa).

2.9 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL NO TITULADO DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO

NOMBRE	S/P (*)	Nº hito/fase (**)	PRESUPUESTO				
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en la que participa el personal no titulado.



CIF:

2.10 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: SUBCONTRATACIONES

Empresa o Entidad Subcontratada	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	
TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se realizan las subcontrataciones.

NOTA: Cada contrato debe desglosarse en una fila, aunque la empresa subcontratada sea la misma.

2.11 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: OTROS GASTOS DIRECTAMENTE DERIVADOS DEL PROYECTO

Descripción	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO			
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009
Costes indirectos del proyecto						
Viajes y dietas (detallar):						
Otros Gastos (detallar):						
TOTAL						

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se realizan los gastos.

NOTA: No hace falta desglosar la subpartida Costes Indirectos. El resto debe desglosarse. Consultar la Guía de Justificación de ayudas para realizar el cálculo de los costes indirectos.**NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.**



CIF:

2.12 FINANCIACIÓN PÚBLICA	Años anteriores	2007		2008	2009	TOTAL
		Concedido	Solicitado			
Programa de Subvenciones de la SGTYB (*)						
Programa de Subvenciones de la DGCEAID (*)						
Créditos CDTI						
Otras ayudas de la AGE (**)						
-Préstamos Reembolsables						
-Subvenciones						
Subvenciones Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)						
C.C.A.A./C.C.L.L.:						
-Préstamos						
-Subvenciones						
Otros Préstamos Públicos						
Otras subvenciones públicas						
TOTAL FINANCIACIÓN						

(*) Debe incluir las cifras relativas al programa de subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente, incluyendo en solicitado su petición actual.

(**) Debe incluir las cifras relativas a cualquier otro programa de la Administración General del Estado (AGE) (Convocatoria PROFIT del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, etc.)

NOTA: Detallar organismo y programa al que haya solicitado o recibido subvención **para este mismo proyecto.**

2.13 FINANCIACIÓN PRIVADA	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
FINANCIACIÓN PROPIA					
CRÉDITOS					
TOTAL FINANCIACIÓN					



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

2.14 INDICADORES									
TÉCNICOS									
ANUALIDADES	2007			2008			2009		
NÚMERO DE PATENTES (Previstas)									
Nº DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (Previstos)									
PRESUPUESTO DEDICADO A LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS									
INVERSIONES INDUSTRIALES INDUCIDAS A REALIZAR COMO RESULTADO DEL PROYECTO (Presupuesto estimado de inversiones)									
RECURSOS HUMANOS									
ANUALIDADES	2007			2008			2009		
(H) - Hombre ; (M) - Mujer; (T) - TOTAL	H	M	T	H	M	T	H	M	T
NÚMERO DE INVESTIGADORES CON EL TÍTULO DE DOCTOR									
MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD									
CREACIÓN DE EMPLEO DIRECTO DEBIDO AL PROYECTO									

2.15 DIFUSIÓN DE RESULTADOS.
¿Se difunden ampliamente los resultados por medios de conferencias técnicas o científicas o se editan en publicaciones científicas o técnicas o bases de libre acceso o por medio de programas informáticos o de fuente abierta?
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



CIF:

2.16 BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.16 BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.17 RESUMEN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y/O FUNCIONALES DEL PROYECTO

2.17 RESUMEN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y/O FUNCIONALES DEL PROYECTO

2.18 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.18 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

CIF:

3. DATOS ADICIONALES PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN

3.1 DATOS GENERALES

Nº PARTICIPANTES INCLUIDO EL COORDINADOR	
---	--

3.1. a RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

FUNCIÓN	COD.(*)	CIF DE LA ENTIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Coordinador	S		
Participante	P1		
Participante	P2		
Participante	P3		

(*) El solicitante o coordinador se identificará como tal, asignándosele el código S. Cada participante se identificará con un número asignándosele el código P1, P2, etc. Estos códigos se mantendrán en todo el cuestionario.

3.1. b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ENTRE COORDINADOR (SOLICITANTE) Y PARTICIPANTES

CIF DE LA ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO				
	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
S					
P1					
P2					
P3					
TOTAL (de acuerdo al apartado 2.4)					



CIF:

3.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTIDAS Y ANUALIDADES

3.2. a ENTIDAD SOLICITANTE:		Cod.			S
PARTIDAS	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
Inversiones en Aparatos y Equipos(2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6 b)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.7)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.8 a)					
Personal No Titulado (2.9)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.10)					
Costes Indirectos (2.11)					
Viajes y Dietas (2.11)					
Otros gastos (2.11)					
OTROS GASTOS (2.11)					
TOTAL					

NOTA: El total debe coincidir con el indicado en la tabla 3.1b para la entidad solicitante.

3.2b PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

¿Tiene la entidad solicitante derecho a publicar los resultados del proyecto directamente derivados de la investigación realizada por este organismo?

SI NO



CIF:

3.3 DATOS Y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD PARTICIPANTE

3.3a ENTIDAD PARTICIPANTE(*):				Código: P_	
DATOS DE PERSONA DE CONTACTO					
Nombre:					
Apellido:					
D.N.I.:			Cargo:		
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:	
DATOS DE LA ENTIDAD					
Razón Social:				C.I.F.:	
Domicilio Social:					
Localidad:		Código Postal:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:		Correo electrónico:	
C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas):					

TIPO DE ENTIDAD	
3.3b ENTIDAD PARTICIPANTE(*):	Código: P_
Elegir la naturaleza jurídica de la entidad solicitante entre las siguientes de acuerdo al Apartado 4º. Orden:	
<p style="text-align: center;">ENTIDAD PÚBLICA (*):</p> <input type="checkbox"/> Entes Públicos Empresariales <input type="checkbox"/> Universidades Públicas <input type="checkbox"/> Organismos Públicos de Investigación <input type="checkbox"/> Otras Entidades Públicas: detallar...	<p style="text-align: center;">ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:</p> <input type="checkbox"/> Centros de Innovación y Tecnología <input type="checkbox"/> Universidades Privadas <input type="checkbox"/> Fundaciones Privadas <input type="checkbox"/> Fundaciones Públicas <input type="checkbox"/> Otras entidades sin ánimo de lucro: detallar...
EMPRESA:	
<p style="text-align: center;">Tipo de Empresa:</p> <input type="checkbox"/> Empresa Pública <input type="checkbox"/> Empresa Privada <input type="checkbox"/> Otras empresas: detallar...	<p style="text-align: center;">Tamaño de Empresa:</p> <input type="checkbox"/> Pequeña Empresa <input type="checkbox"/> Mediana Empresa <input type="checkbox"/> Gran Empresa
<input type="checkbox"/> Agrupaciones	
<p>¿Se puede definir a la entidad solicitante como un organismo de investigación según lo establecido en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/c 323/01)?</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>	
<p>(*) Entidades públicas: detallar administración/es pública/s de la/s que dependen y en su caso, en qué porcentajes:</p>	



CIF:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTIDAS Y ANUALIDADES					
3.3c ENTIDAD PARTICIPANTE:					Código: P_
PARTIDAS	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
Inversiones en Aparatos y Equipos(2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6 b)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.7)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.8 a)					
Personal No Titulado (2.9)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.10)					
Costes Indirectos (2.11)					
Viajes y Dietas (2.11)					
Otros gastos (2.11)					
OTROS GASTOS (2.11)					
TOTAL					

3.3d PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.
¿ Tiene esta entidad participante derecho a publicar los resultados del proyecto directamente derivados de la investigación realizada por este organismo?
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

NOTA: Repetir las tablas 3.3a, 3.3b, 3.3c y 3.3d tantas veces como participantes figuren en la tabla 3.1 a, de tal forma que las tablas de cada participante empiecen en una hoja independiente.

NOTA: No olvidar indicar la entidad participante y el código en cada una de las tablas.

ANEXO IV

Memoria del proyecto

CONTENIDO

Los proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, que se presentan a la convocatoria 2007 deben ser formulados de acuerdo con la estructura que se detalla a continuación.

1. *Memoria descriptiva y técnica*

1.1 **Objetivos del proyecto.**—Definición del objetivo general del proyecto, así como de los objetivos específicos científico-tecnológicos y medioambientales, a través de los cuales se conseguirá el objetivo principal; resaltando aquellos que por su impacto se consideren estratégicos para su sector.

1.2 **Antecedentes.**—En este capítulo deben describirse las bases de partida con las que se inicia el proyecto, de tal forma que se especifiquen claramente cada uno de los siguientes apartados:

Identificación, definición y cuantificación del problema al que pretende dar solución el proyecto.

Justificación: incluir las siguientes perspectivas.

Necesidad de ejecución del proyecto desde el punto de vista científico tecnológico.

Importancia para la entidad solicitante (y participantes de proyectos en cooperación).

Descripción del estado actual de la ciencia y tecnología en España y en el extranjero.

Experiencia del solicitante (y participantes de proyectos en cooperación) en el área o campo de actuación del proyecto.

Contenido y alcance del proyecto. Resultados previsibles.

Líneas de I+D+i a emprender.

Identificar las tecnologías más significativas desarrolladas en el proyecto.

Novedad tecnológica o funcional en producto, proceso o servicio: indicar las novedades y mejoras técnicas más identificables describiendo las características técnicas y funcionales que presentará el producto o proceso.

Indicar el alcance previsto (especificación/prototipo/piloto/explotación).

Detallar si se prevé la obtención de patentes.

Construir y definir indicadores que permitan verificar la consecución de los objetivos específicos de cada uno de los hitos del proyecto.

Estimar cuantitativamente, desde las perspectivas técnica, económica y social, el impacto del proyecto en función del problema al que busca dar solución.

Plan de trabajo.

Descripción de las actividades que tanto el solicitante, como los participantes en caso de proyectos en cooperación, llevarán a cabo dentro de cada uno de los hitos del proyecto.

Cronograma previsto, indicando la duración de las actividades. En los proyectos en cooperación, también debe indicarse la entidad responsable de su ejecución.

En caso de actuaciones favorecedoras de la participación en programas de cooperación internacional en materia I+D+i.

Título del programa o proyecto internacional en el que participa el proyecto.

Identificación de las entidades participantes y sus respectivas competencias.

Proyectos en cooperación.

Ventajas diferenciales sobre la realización individual del proyecto.

Definición de responsabilidades de cada cooperante y distribución de los recursos aportados por los mismos.

Explicación del sistema de gestión conjunto del proyecto.
Planificación de las actividades de cada participante.

(Extensión máxima recomendada para la memoria descriptiva y técnica, 30 páginas.)

2. *Memoria económica*

2.1 **Presupuesto del proyecto.**—Medios necesarios para llevar a cabo el proyecto o actuación:

Aparatos y equipos a utilizar, describiendo sus funciones, aplicación e idoneidad para la ejecución del proyecto.

Indicar el tipo y cantidad de material fungible (solicitado en el apartado 2.8 del cuestionario), describiendo su relación directa con la actividad del proyecto.

Colaboraciones externas, explicando las tareas encomendadas a empresas o centros públicos o privados en el desarrollo del proyecto o actuación.

Presupuesto del proyecto por partidas, según apartados de 2.4 a 2.11 del cuestionario detallando y explicando todos los recursos que se emplearán en la realización del proyecto o actuación. En los proyectos en cooperación, todos los participantes que imputen gastos al proyecto deberán cumplimentar este apartado.

2.2 **Mercado potencial.**—Indicando especialmente la necesidad detectada en el mercado, la demanda existente, el mercado objetivo y la capacidad comercial del solicitante. De igual forma, deben exponerse las actividades de promoción y comercialización previstas. Cuando se trate de proyectos en cooperación, la capacidad comercial del solicitante se refiere a la de cada uno de los participantes que vayan a realizar la explotación de resultados del proyecto.

2.3 **Cuenta de resultados del proyecto prevista.**

2.4 **Breve descripción del análisis de costes.**

(Extensión máxima: recomendada 10 páginas.)

3. *Capacidad formativa del proyecto y del equipo solicitante*

En este apartado se indicará la contribución del proyecto propuesto para favorecer la formación y sensibilización ciudadana respecto del medio ambiente según los Programas de Sensibilización Pública y Ciudadana y Formación de Personal Especializado.

(Extensión máxima recomendada 3 páginas.)

4. *Información de la entidad solicitante y de los participantes en el proyecto o actuación*

4.1 **Breve historial en I+D.**—Describir las actividades previas en I+D desarrolladas por la entidad solicitante, y por las participantes en caso de proyectos en cooperación, explicando brevemente en que han consistido e indicando los resultados obtenidos.

4.2 **Información de interés.**—En este apartado se consignará la información sobre el centro o empresa solicitante, o sobre el coordinador y los participantes en los proyectos en cooperación, que puedan resultar relevantes para valorar la adecuación y capacidad de éstos para la realización del proyecto o actuación.

Fundamentalmente, debe incluirse información sobre: Instalaciones, equipos, laboratorios, experiencia, unidades de I+D específicas, perfiles del personal científico técnico participante, tanto el ya perteneciente a la plantilla como el que esté previsto contratar, principales proyectos de I+D desarrollados. Plan de I+D de la entidad solicitante en los últimos 3 años y el previsto para el período de vigencia del actual Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

Relación de proyectos de cooperación internacional en curso y realizados en el último trienio. (Extensión máxima: recomendada 6 páginas.)

ANEXO V**Ministerio de Medio Ambiente****Curriculum vitae**

Nombre:

Fecha:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento :

Sexo:

Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad estr:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Fax:

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Fecha de inicio:

Situación administrativa

 Plantilla Contratado Interino Becario Otras situaciones

Dedicación

 A tiempo completo A tiempo parcial**Líneas de Investigación**

Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Fecha	Titulación Superior	Centro

Doctorado

Fecha

Centro

--	--	--

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto	Institución (*)	Localidad/País	Fechas

(*) Empresa, especificar tipo y tamaño (incluidas spin-off)

Universidades (públicas o privadas)

Centro público de I+D (y su dependencia de la administración)

Centro privado de I+D

Entidades del sistema Nacional de Salud y otras.

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas nacionales y/o internacionales.

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde:

hasta:

Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde:

hasta:

Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista:

Libro:

Clave: Volumen:

Páginas, inicial:

final:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista:

Libro:

Clave: Volumen:

Páginas, inicial:

final:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones nacionales y/o internacionales

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Estancias en Centros extranjeros
(estancias continuadas superiores a un mes)

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:			
Localidad:	País	Fecha:	Duración (semanas):
Tema:			
Clave:			

Centro:			
Localidad:	País	Fecha:	Duración (semanas):
Tema:			
Clave:			

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Contribuciones a Congresos

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:

Publicación:

Lugar celebración:

Fecha:

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:

Publicación:

Lugar celebración:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Tesis Doctorales dirigidas

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Participación en comités y representaciones internacionales

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Experiencia en organización de actividades de I+DOrganización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

Título:

Tipo de actividad:

Ámbito:

Fecha:

Título:

Tipo de actividad:

Ámbito:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Experiencia de gestión de I+D
Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

**Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar
(Utilice únicamente el espacio equivalente a una página).**

ANEXO VI

CONFORMIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
(a rellenar por cada participante, incluida la entidad solicitante)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante legal de la entidad)

Nombre			Apellidos		
		Número del DNI o Pasaporte			
(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)					
Nombre			Apellidos		
		Número del DNI o Pasaporte			
Empresa o Entidad a la que representa					
C.I.F.					
Dirección			Localidad		
Código Postal		Provincia		Tlf.	

2. DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Título del Proyecto:			
Importe Solicitado en EUROS			
2007	2008	2009	TOTAL
Descripción de las actividades que realizará como participante:			

Confiere la representación a la entidad: **poner aquí el nombre de la entidad que figura como solicitante**
 Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.13 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud **y se compromete** a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.
 Asimismo, **declara** cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario.
 El Representante legal **autoriza** al Investigador Principal de la entidad solicitante para responsabilizarse de la ejecución del proyecto y ser la persona a la que se notificarán los sucesivos trámites hasta la justificación total de la subvención.

Lugar y fecha	Firmas	
	1º Representante (*)	2º Representante (*) (en caso de representación mancomunada)

**SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**